



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

N° 147 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 02 SEP. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-012441-001, que contiene el memorando N° 223-2019-DE-HEVES de fecha 01.07.19, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2017-DE-HEVES de fecha 20.06.17, se aprobó la estructura funcional de las Unidades Prestadoras de Servicios y Servicios, según las equivalencias del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece la asignación de funciones según grupo ocupacional, nivel de carrera alcanzado, formación, capacitación y experiencia;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece lo siguiente: "La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública";

Que, asimismo, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala entre otros, que los servidores de dicho régimen laboral pueden asumir suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios);

Que, mediante el Memorando N° 223-2019-DE-HEVES de fecha 01.07.19, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remite para la regularización de la designación de funciones, en las diversas unidades orgánicas según detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica	Efectividad
1	M.C. Magaly Mirtha SUAREZ ACEVEDO	Unidad Prestadora de Servicios de Gineco Obstetricia	01.01.19
2	M.C. Ana Cecilia CONSTANTINO ESPINO	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas	01.01.19
3	M.C. Pablo Cesar LISTER BLONDET	Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos	01.01.19
4	LIC. Liliana PALACIOS CUBA	Servicio de Enfermería	01.01.19
5	M.C. Daniel NUGENT SEMINARIO	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas	01.01.19



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



J. CAMPOS R.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar Temporalmente, como Coordinador (a) de las diversas Unidades Prestadoras de Servicio y Servicios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a los servidores públicos contratados que a continuación se mencionan:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Unidad Orgánica	Eficacia anticipada al
1	M.C. Ana Cecilia CONSTANTINO ESPINO	Coordinadora	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas	01.01.19
2	M.C. Pablo César LISTER BLONDET	Coordinador	Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos	01.01.19
3	LIC. Lilibian PALACIOS CUBA	Coordinadora	Servicio de Enfermería	01.01.19
4	M.C. Daniel NUGENT SEMINARIO	Coordinador	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas	01.01.19
5	M.C. Lady Gabriela HERNANDEZ HUERTA	Coordinadora	Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	02.01.19
6	M.C. Stephanie Edith CABELLO COCA	Coordinadora	Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología	13.02.19
7	Dra. Greta ARIAS MERINO	Coordinadora	Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento	13.02.19
8	Q.F. Norma Gladys JARAMILLO MURILLO	Coordinadora	Servicio de Farmacia	10.06.19
9	M.C. Ángela Gabriela PACHECO MORALES	Coordinadora	Unidad de Articulación Prestacional	01.04.19
10	Ing. Paola Jesús LLAVE ESCOBEDO	Coordinadora	Unidad de Tecnologías de la Información y estadística	13.02.19

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

HEVES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

S. DONAYRE C.



J. CAMPOS R.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Dirección Ejecutiva
C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.

